

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7254 *STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
STRATESYS CLOUD SOLUTIONS, S.L.U.
STRATESYS MIDMARKET SOLUTIONS, S.L.U.
BEST MESH SOLUTIONS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Stratesys Technology Solutions, S.L. (la "sociedad absorbente") y el socio único de Stratesys Cloud Solutions, S.L.U., Stratesys Midmarket Solutions, S.L.U. y Best Mesh Solutions, S.L.U., (las "sociedades absorbidas"), han aprobado en fecha 6 de septiembre de 2018, la fusión por absorción de las segundas por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades participantes depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión referida implica la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de aquellas con la consiguiente extinción de las mismas. Dado que las sociedades absorbidas están íntegra y directamente participadas por la sociedad absorbente, no ha existido ampliación de capital ni tipo ni procedimiento de canje alguno. Dado que no existen aportaciones de industria ni hay establecidas prestaciones accesorias, ni existen en las sociedades absorbidas derechos especiales o tenedores de títulos distintos de los representativos del capital, no se va a otorgar al socio único de las sociedades absorbidas, compensación alguna u opción alguna por estos conceptos ni se atribuirá ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión, ni a favor de ningún experto independiente por no ser preceptiva su intervención. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será el 1 de enero de 2018 y no se introducirán cambios en los estatutos sociales de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

No se prevé que la fusión tenga consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género alguno en los órganos de administración de las sociedades intervinientes, ni en la responsabilidad social de la empresa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 7 de septiembre de 2018.- Por Stratesys Cloud Solutions, S.L.U., Stratesys Midmarket Solutions, S.L.U., Best Mesh Solutions, S.L.U. y Stratesys Technology Solutions, S.L., los Administradores Mancomunados Ramón Montané Benet y Carlos de Pedro Guri.

ID: A180054776-1

cve: BORME-C-2018-7254